



Principios fundamentales

de las escuelas de segunda oportunidad (E2O) en España

Este documento se basa en los principios recogidos en el Libro Blanco sobre educación y formación de la Comisión Europea "Enseñar y Aprender - Hacia una sociedad del conocimiento" (Bruselas 29 de noviembre de 1995).

Los Programas de Segunda Oportunidad se recogen en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en España, entre las medidas para mejorar la empleabilidad e incrementar las oportunidades laborales de aquellos jóvenes desempleados que abandonaron los estudios a una edad temprana.

Una escuela de segunda oportunidad en España respeta los siguientes principios:

I. Reconocimiento de la Administración local y autonómica:

- Trabaja en programas financiados y supervisados por la Administración local, regional y estatal correspondiente, destinados a mejorar las aptitudes y competencias profesionales y personales de los jóvenes.
- Dispone de los medios financieros, estructurales y humanos necesarios, para garantizar la continuidad de la intervención con dichos jóvenes.
- Desea disponer de un marco legal que propicie el reconocimiento y la homologación de este modelo y sus acciones educativas y formativas.

II. Objetivo: favorecer la integración profesional y social duradera de aquellos jóvenes desempleados que se encuentran fuera del sistema educativo:

- Requiere del compromiso voluntario del joven a participar.
- Propicia iniciar la intervención con menores de 16 años.
- Ofrece a los jóvenes un marco educativo mediante la puesta en marcha de itinerarios educativos personalizados con fórmulas pedagógicas atractivas, innovadoras, participativas e inclusivas que alternen la formación y el trabajo.
- Proporciona experiencias motivadoras y entornos de aprendizaje flexible, modular y adaptado a sus necesidades específicas.
- Promueve el éxito de estos jóvenes en programas formativos alternativos a los que el sistema educativo les ha proporcionado durante sus años de escolarización ordinaria.
- Favorece el retorno al sistema educativo reglado y/o la transición de los jóvenes al mundo laboral, desarrollando competencias transversales necesarias para el empleo, así como habilidades y destrezas propias de la formación profesional impartida.
- Considera la formación profesional asociada al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales como un elemento clave en la integración social de los jóvenes.
- Ofrece a los jóvenes recursos de orientación y acompañamiento antes, durante y después de su paso por la E2O.
- Propicia las mismas oportunidades para los y las jóvenes.
- Origina una intervención educativa acompañada de iniciativas integrales que mejoren la situación de las familias y de ellos mismos (caso de menores no acompañados e inmigrantes en general, por ejemplo).

III. Desarrollo de competencias sociales y profesionales:

- Promueve la obtención de las habilidades sociales y laborales necesarias para conseguir una inserción de calidad en nuestra sociedad. Esta formación ha de ir adaptándose a las necesidades de cada joven y a las del mercado laboral y las que la sociedad demanda en cada momento.
- Desarrolla planes de trabajo individualizados abiertos y flexibles de educación-formación-inserción.
- Diseña y realiza propuestas pedagógicas para la adquisición de competencias clave.
- Trabaja las competencias relacionadas con oficios a partir de las cualificaciones y unidades de competencia del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo.
- Trabaja, partiendo de la particularidad de cada joven y mediante el vínculo educativo, su responsabilización para con su situación y futuro personal.
- Promueve la formación de personas autónomas, justas, tolerantes y solidarias, transmitiendo valores tales como la igualdad de género, la sensibilidad medioambiental, la participación comunitaria y la inclusión social.

IV. Colaboración con las empresas:

- Entiende a la empresa como parte fundamental y necesaria, invitándola a participar e involucrarse en todas las fases y/o procesos, con el fin de hacerla co-partícipe en la búsqueda de resultados exitosos para los jóvenes.
- Debe contribuir a la adecuación continua entre los intereses de los jóvenes y las necesidades del mercado de trabajo concreto.
- Debe trabajar en la sensibilización de las empresas, facilitándoles fórmulas de RSC y promoviendo el voluntariado corporativo.
- Pretende que la empresa participe en el diseño y desarrollo de las propuestas educativas y formativas de los jóvenes.
- Configura la realización de prácticas no laborales y la Formación Profesional en colaboración con las empresas (dual o en alternancia) como elementos esenciales en el itinerario de formación de aquellos alumnos y alumnas que carecen de experiencia profesional.

V. Trabajo en Red:

- Coordina la intervención de su alumnado con otros agentes sociales, educativos y de salud del territorio.
- Con un enfoque comunitario, comparte con el resto de entidades y administraciones de su entorno, especialmente con los servicios sociales comunitarios, la intervención con los jóvenes, sus avances, inquietudes, proyectos futuros, etc., de manera que la acción colectiva contribuya a un trabajo más fructífero.
- Comparte con el resto de E20 de la Red Nacional sus experiencias, diseñando estrategias de futuro y estableciendo planes de trabajo en cooperación con la Administración.

Barcelona, el 11 de noviembre del 2015,



Mari Paz Zuluaga
Directora Centro de FPB de Leioa
Fundación ADSIS



Begonya Gasch Yague
Directora
Fundació El Llindar



Roberto García Montero
Coordinador del área formativa
Peñascal kooperatiba



Francisco J. Alcaraz Jiménez
Director Diseño y Desarrollo de Proyectos
Fundación Proyecto Don Bosco



José María Lamana Cónsola
Subdirector
Fundación Federico Ozanam



Marta Martínez Sanchez
Directora Área Formación y Empleo
Fundación Tomillo

Han apoyado el primer encuentro de las E20 en España y son testigos de este compromiso:



Prof. Ilan Chet
Secretario General Adjunto
Unión por el Mediterráneo



Prof. Jean-Louis Reiffers
Presidente
E2C de Marseille



Pierre Massis
Delegado General
OCEMO